



## Gobierno de Puerto Rico

### JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO

#### **Misión de la Agencia:**

Proveer un foro cuasi-judicial para atender y solucionar con rapidez, eficiencia e imparcialidad, ciertas disputas obrero-patronales entre empleados, uniones y patronos, salvaguardando de esta manera la paz laboral y el máximo desarrollo económico de Puerto Rico.

Ser modelo de administración pública, fortaleciendo las relaciones obrero-patronales en Puerto Rico mediante soluciones innovadoras y de vanguardia garantizando la protección de los derechos estatutarios de los trabajadores y trabajadoras.

#### **Base Legal:**

Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán -Presidente

14 de febrero de 2012



**PLAN ESTRATÉGICO**  
**JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO**  
**PERIODO: AÑOS 2011-2018**

**Fecha: 14 de febrero de 2012**

**Meta Estratégica 1:** Lograr economía procesal y justicia rápida y económica para los trabajadores, organizaciones laborales y patronos bajo la jurisdicción de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

**Objetivo Estratégico 1.1:** Ejecutar los Manuales de Procedimientos Internos, revisados el 15 de abril de 2011.

**Objetivo Estratégico 1.2:** Ejecutar cabalmente el Reglamento Núm. 7947 de 23 de noviembre de 2010, conocido como el *Reglamento para el Trámite Investigativo y Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*.

**Análisis Estratégico 1:** Al ejecutar los manuales de procedimientos internos de las divisiones de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y el Reglamento Núm. 7947, *supra*, nos aseguramos de poner en práctica los controles en el manejo de casos, los cuales fueron establecidos en los mismos para lograr agilizar los procesos. Dicha ejecución recaerá sobre los(as) Supervisores (as) de las Divisiones de la Junta directamente encargadas de atender el público y del manejo de casos. Se le requerirá a cada una de estas Divisiones que sometan un Informe de Actividad Mensual, el cual reflejará el trámite de cada caso y el tiempo que ha tomado resolver el mismo. Para el año 2013 esperamos que la Junta tenga ante su consideración, únicamente casos radicados durante ese año y durante el año 2012.

Con el propósito de alcanzar esta meta estratégica, debemos considerar los siguientes elementos:

**Legislación Vigente:** Actualmente contamos con la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico; La Ley Núm. 333-2004, conocida como la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral; y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

**Tecnología Requerida:** Computadoras actualizadas, Sistema de Radicación de Casos.

**Recursos Humanos:** División de Secretaría, División de Investigaciones, División Legal y División de Oficiales Examinadores.

**Presupuesto Asignado:** Aproximadamente \$700,000.00

**Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos:** La falta de cooperación o diligencia de las partes envueltas en la controversia, con los requerimientos de la Junta; De igual forma la paralización de procesos por orden de los Tribunales competentes en Puerto Rico.

**Meta Estratégica 2:** Lograr educar a los actores del quehacer laboral sobre los derechos y obligaciones que establecen las diversas leyes que administra la Junta para que estos puedan ejercer sus deberes y exigir sus derechos.

**Objetivo Estratégico 2.1:** Continuar con la iniciativa educativa “La Junta en Diálogo Abierto”, tanto en instituciones educativas como en los talleres de trabajo.

**Objetivo Estratégico 2.2:** Continuar con el Programa de Televisión y Radio “Diálogo Laboral”, en colaboración con la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

**Objetivo Estratégico 2.3:** Continuar colaborando con la iniciativa “ENTÉRATE”, en coordinación con las agencias laborales federales y estatales.

**Análisis Estratégico 2:** Al educar a los distintos componentes el quehacer laboral en torno a sus derechos y obligaciones, nos aseguramos de que las partes conozcan los reclamos que pueden ser traídos ante la consideración de la Junta para que puedan ser atendidos adecuadamente. Dicha ejecución recaerá sobre División de Investigaciones y la División Legal. Se le requerirá a cada una de estas Divisiones que someta un Informe de Resultados Semestral que explique cada intervención. Para el año 2014 esperamos haber impactado el cincuenta por ciento (50%) de nuestro objetivo.

Con el propósito de alcanzar esta meta estratégica, debemos considerar los siguientes elementos:

**Legislación Vigente:** Actualmente contamos con la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico; y La Ley Núm. 333-2004, conocida como la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral.

**Tecnología Requerida:** Computadoras actualizadas, Sistema de Radicación de Casos.

**Recursos Humanos:** División de Investigaciones y División Legal.

**Presupuesto Asignado:** Aproximadamente \$480,000.00

**Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos:** La falta de cooperación de las partes involucradas en el quehacer laboral para brindar accesibilidad a la Junta a todos sus componentes, para fomentar la educación. Reducciones Presupuestarias.

**Meta Estratégica 3:** Propulsar la aprobación de nueva legislación para ampliar las facultades de la Junta de Relaciones del Trabajo y establecer derechos y obligaciones tanto a los patronos como a los empleados y a las organizaciones obreras.

**Objetivo Estratégico 3.1:** Otorgar facultades a la Junta de Relaciones del Trabajo para realizar procedimientos expeditos extraordinarios en los casos que requieren y/o ameritan su acción inmediata.

**Objetivo Estratégico 3.2:** Establecer parámetros claros que delimiten la jurisdicción de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico para proveer mayor certeza en sus procesos.

**Objetivo Estratégico 3.3:** Conferir a la Junta de Relaciones del Trabajo, facultad para imponer multas administrativas y otras sanciones que faciliten adelantar los propósitos para los cuales fue creada.

**Análisis Estratégico 3:** Al aprobar nueva legislación se consolidan las facultades de la Junta para promover la política pública del gobierno en cuanto la negociación colectiva, se imparte mayor certeza a sus procesos y se cumplen cabalmente con los propósitos para los cuales fue creada: lograr una máxima producción dentro de un marco de relaciones obrero-patronales armoniosas. Además se cumple con los postulados del gobierno de adoptar una visión positiva y moderna de la negociación colectiva.

SBC

Con el propósito de alcanzar esta meta estratégica, debemos considerar los siguientes elementos:

**Legislación Vigente:** Actualmente contamos con la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico; y La Ley Núm. 333-2004, conocida como la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral.

Se encuentra en proceso ante la Legislatura el P. del S. 2452.

**Tecnología Requerida:** No se ha determinado.

**Recursos Humanos:** Todas las Divisiones de la Junta.

**Presupuesto Asignado:** \$1, 408,000.00

**Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos:** Que la Asamblea Legislativa determine la aprobación o no de tal legislación.

**Meta Estratégica 4:** Depuración de expedientes, digitalización de documentos públicos de la Junta de Relaciones del Trabajo, divulgación de los mismos a través de métodos adecuados y mecanización de procesos.

**Objetivo Estratégico 4.1:** Inspeccionar y depurar los expedientes de la Junta y disponer de los documentos que puedan ser decomisados de conformidad con la normativa vigente aplicable.

**Objetivo Estratégico 4.2:** Reforzar la infraestructura tecnológica de la Junta, mediante la adquisición de nuevos servidores y equipo de computadoras.

**Objetivo Estratégico 4.3:** Digitalizar los documentos públicos y establecer archivos digitales de los mismos para el uso de los empleados y partes interesadas.

**Objetivo Estratégico 4.4:** Divulgar los documentos públicos ya sea a través de la página cibernética de la Junta o a través de cualquier otro método que ésta estime adecuado y necesario.

**Objetivo Estratégico 4.5:** Atemperar a las necesidades de la Junta el sistema electrónico de información para la radicación de casos y actualizar sus campos de información.

**Objetivo Estratégico 4.6:** Establecer una red interna o portal compartido entre los empleados de la Junta para el trámite y manejo de los casos ante la consideración de ésta.

**Objetivo Estratégico 4.7:** Establecer un procedimiento de radicación y notificación electrónica de documentos.

**Análisis Estratégico 4:** Al digitalizar los documentos públicos, divulgar éstos a través de métodos adecuados y mecanizar los procesos de la Junta logramos mayor acceso a los mismos tanto por parte de la ciudadanía como por parte de los empleados que a diario los utilizan como herramientas de trabajo. Además brindamos certeza y confiabilidad a la información. La ejecución de esta meta recaerá sobre de la División de Secretaría de la Junta en coordinación y colaboración con la División de Servicios Administrativos. Se le requerirá a cada una de estas Divisiones que someta un Informe de Resultados semestral, el cual refleje el progreso de cada proyecto. Para el año 2012, esperamos adquirir el nuevo servidor. Para el año 2014 esperamos haber mecanizado nuestros procesos y haber digitalizado el cincuenta por ciento (50%) de los documentos públicos de la Junta.

Con el propósito de alcanzar esta meta estratégica, debemos considerar los siguientes elementos:

**Legislación Vigente:** Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como la Ley de Administración de Documentos Públicos; Ley Núm. 151-2004, según enmendada, conocida como la Ley de Gobierno Electrónico.

**Tecnología Requerida:** Computadoras actualizadas, Lectores Ópticos.

**Recursos Humanos:** División de Secretaría, División de Servicios Administrativos y Administrador de Documentos.

**Presupuesto Asignado:** Aproximadamente \$250,000.00

**Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos:** Recortes presupuestarios; Denegación de autorización para ocupar puestos indispensables para realizar la labor.

**Meta Estratégica 5:** Establecer Programas y Actividades de Desarrollo del Capital Humano.

**Objetivo Estratégico 5.1:** Capacitar al recurso humano de la Junta en el uso de tecnología y nuevas técnicas para que refuercen sus conocimientos y adquieran distintas herramientas que les permitan desarrollar al máximo sus capacidades.

**Objetivo Estratégico 5.2:** Brindar cursos de motivación al Recurso Humano de la Junta para continuar abonando a su productividad y desempeño.

**Objetivo Estratégico 5.3:** Brindar cursos o realizar actividades tendentes a fomentar el desarrollo de principios éticos, valores y el compromiso con el servicio público.

**Objetivo Estratégico 5.4:** Establecer iniciativas que reconozcan el desempeño de los empleados y premien su eficiencia, calidad y productividad.

*JPC*

**Análisis Estratégico 5:** Al establecer programas y actividades para el desarrollo del capital humano de la Junta logramos que los empleados estén motivados y adquieran las herramientas de trabajo necesarias para un desempeño óptimo en sus funciones. Además maximizamos los recursos humanos y fiscales de la Junta para mejorar la calidad de los servicios del gobierno y fomentar el crecimiento, el desarrollo del talento, la creatividad y la innovación. La ejecución de esta meta recaerá sobre la División de Servicios Administrativos y sobre los(as) Supervisores (as) de las Divisiones de la Junta. Se requerirá la preparación de un Plan de Adiestramientos e Informe de Progreso Anual, el cual reflejará las necesidades de cada empleado de la Junta.

Con el propósito de alcanzar esta meta estratégica, debemos considerar los siguientes elementos:

**Legislación Vigente:** Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público.

**Tecnología Requerida:** No se ha determinado

**Recursos Humanos:** Todas las Divisiones de la Junta.

**Presupuesto Asignado:** Aproximadamente \$15,000.00

**Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos:** Disponibilidad de Recursos; Recortes presupuestarios.

**Meta Estratégica 6:** Establecer Controles de Gasto Público y Evaluaciones de Riesgo y Cumplimiento con todas las leyes aplicables a la Administración de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

**Objetivo Estratégico 6.1:** Realizar un inventario de materiales y propiedad de la Junta para evitar duplicidad de gastos.

**Objetivo Estratégico 6.2:** Reevaluar el proceso de compras y pagos para crear un proceso más ágil y rápido que permita abaratar costos, en cumplimiento con la normativa aplicable.

**Objetivo Estratégico 6.3:** Reevaluar los contratos de servicios para fiscalizar que el mismo sea brindado adecuadamente y facturado razonablemente.

**Análisis Estratégico 6:** Al establecer controles de gasto público y evaluaciones de riesgo y cumplimiento con todas las leyes aplicables a la Administración de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico podemos lograr economía fiscal siempre velando y salvaguardando un funcionamiento administrativo óptimo en las funciones ministeriales de la Junta. La ejecución de esta meta recaerá sobre la División de Servicios Administrativos. Se requerirá la preparación de Informes mensuales, trimestrales y anuales de Gastos, según sea el caso, los cuales reflejarán los ingresos y gastos de la Junta por cualquier concepto.

Con el propósito de alcanzar esta meta estratégica, debemos considerar los siguientes elementos:

**Legislación Vigente:** Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la Ley de Contabilidad del Gobierno Central; Ley Núm. 103-2006, según enmendada, conocida como la ley para Implementar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**Tecnología Requerida:** No se ha determinado

**Recursos Humanos:** División de Servicios Administrativos.

**Presupuesto Asignado:** Aproximadamente \$150,000.00

**Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos:** Aumentos en el costo de vida, servicios y/o utilidades.

#### CALENDARIO DE EVALUACIONES

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Persona a Cargo	Método de Evaluación	Frecuencia de Evaluación
1: Lograr economía procesal y justicia rápida y económica para los trabajadores, organizaciones laborales y patronos bajo la jurisdicción de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.	1.1. Ejecutar los Manuales de Procedimientos Internos, revisados el 15 de abril de 2011.	Director(a) de la División de Secretaría	Informe de Actividad	Mensual
		Director(a) de la División de Investigaciones	Informe de Actividad	Mensual
		Director(a) de la División Legal	Informe de Actividad	Mensual
		Director(a) de la División de Oficiales Examinadores	Informe de Actividad	Mensual
	1.2. Ejecutar cabalmente el Reglamento Núm. 7947 de 23 de noviembre de 2010, conocido como el <i>Reglamento para el Trámite Investigativo y Procedimientos</i>	Director(a) de la División de Secretaría	Informe de Actividad	Mensual
		Director(a) de la División de Investigaciones	Informe de Actividad	Mensual
		Director(a) de la División Legal	Informe de Actividad	Mensual
		Director(a) de la División Legal	Informe de Actividad	Mensual



	<i>Adjudicativos de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.</i>	Director(a) de la División de Oficiales Examinadores	Informe de Actividad	Mensual
2: Lograr educar a los actores del quehacer laboral sobre los derechos y obligaciones que establecen las diversas leyes que administra la Junta para que estos puedan ejercer sus deberes y exigir sus derechos.	2.1. Continuar con la iniciativa educativa "La Junta en Diálogo Abierto", tanto en instituciones educativas como en los talleres de trabajo.	Director(a) de División de Investigaciones	Informe de Resultados	Semestral
	2.2. Continuar con el Programa de Televisión y Radio "Diálogo Laboral", en colaboración con la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.	Director(a) de la División Legal	Informe de Resultados	Semestral
	2.3. Continuar colaborando con la iniciativa "ENTÉRATE", en coordinación con las agencias laborales federales y estatales.	Director(a) de División de Investigaciones	Informe de Resultados	Semestral
3: Propulsar la aprobación de nueva legislación para ampliar las facultades de la Junta de Relaciones del Trabajo y establecer derechos y obligaciones tanto a los patronos como a los empleados y a las organizaciones obreras.	3.1. Otorgar facultades a la Junta de Relaciones del Trabajo para realizar procedimientos expeditos extraordinarios en los casos que requieren y/o ameritan su acción inmediata.	Sujeto al trámite y aprobación de la Asamblea Legislativa. De ser aprobada, Directores(as) de todas las Divisiones de la Junta	Informe de Resultados	Mensual
	3.2. Establecer parámetros claros que delimiten la jurisdicción de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico para proveer mayor certeza en sus procesos.	Sujeto al trámite y aprobación de la Asamblea Legislativa. De ser aprobada, Directores(as) de todas las Divisiones de la Junta	Informe de Resultados	Mensual

JPC

	3.3. Conferir a la Junta de Relaciones del Trabajo, facultad para imponer multas administrativas y otras sanciones que faciliten adelantar los propósitos para los cuales fue creada.	Sujeto al trámite y aprobación de la Asamblea Legislativa. De ser aprobada, Directores(as) de todas las Divisiones de la Junta	Informe de Resultados	Mensual
4: Depuración de expedientes, digitalización de documentos públicos de la Junta de Relaciones del Trabajo, divulgación de los mismos a través de métodos adecuados y mecanización de procesos.	4.1. Inspeccionar y depurar los expedientes de la Junta y disponer de los documentos que puedan ser decomisados de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Director(a) de la División de Secretaría	Informe de Resultados	Semestral
		Director(a) de la División de Servicios Administrativos	Informe de Resultados	Semestral
	4.2. Reforzar la infraestructura tecnológica de la Junta, mediante la adquisición de nuevos servidores y equipo de computadoras.	Director(a) de la División de Secretaría	Informe de Resultados	Semestral
		Director(a) de la División de Servicios Administrativos	Informe de Resultados	Semestral
	4.3. Digitalizar los documentos públicos y establecer archivos digitales de los mismos para el uso de los empleados y partes interesadas.	Director(a) de la División de Secretaría	Informe de Resultados	Semestral
		Director(a) de la División de Servicios Administrativos	Informe de Resultados	Semestral
	4.4. Divulgar los documentos públicos ya sea a través de la página cibernética de la Junta o a través de cualquier otro método que ésta estime adecuado y necesario.	Director(a) de la División de Secretaría	Informe de Resultados	Semestral
		Director(a) de la División de Servicios Administrativos	Informe de Resultados	Semestral
	4.5. Atemperar a las necesidades de la Junta el sistema electrónico de información para la radicación de casos y	Director(a) de la División de Secretaría	Informe de Resultados	Semestral
		Director(a) de la División de Investigaciones	Informe de Resultados	Semestral

JPC



	actualizar sus campos de información.	Director(a) de la División de Servicios Administrativos	Informe de Resultados	Semestral
	4.6. Establecer una red interna o portal compartido entre los empleados de la Junta para el trámite y manejo de los casos ante la consideración de ésta.	Director(a) de la División de Servicios Administrativos	Informe de Resultados	Semestral
	4.7. Establecer un procedimiento de radicación y notificación electrónica de documentos.	Director(a) de la División de Secretaría	Informe de Resultados	Semestral
		Director(a) de División de Investigaciones	Informe de Resultados	Semestral
		Director(a) de la División de Servicios Administrativos	Informe de Resultados	Semestral
5: Establecer Programas y Actividades de Desarrollo del Capital Humano.	5.1. Capacitar al recurso humano de la Junta en el uso de tecnología y nuevas técnicas para que refuercen sus conocimientos y adquieran distintas herramientas que les permitan desarrollar al máximo sus capacidades.	Directores(as) de todas las Divisiones de la Junta	Plan de Adiestramiento e Informe de Progreso	Anual
	5.2. Brindar cursos de motivación al Recurso Humano de la Junta para continuar abonando a su productividad y desempeño.	Directores(as) de todas las Divisiones de la Junta	Plan de Adiestramiento e Informe de Progreso	Anual
	5.3. Brindar cursos o realizar actividades tendientes a fomentar el desarrollo de principios éticos, valores y el compromiso con el servicio	Directores(as) de todas las Divisiones de la Junta	Plan de Adiestramiento e Informe de Progreso	Anual

JPC

	público.			
	5.4. Establecer iniciativas que reconozcan el desempeño de los empleados y premien su eficiencia, calidad y productividad.	Directores(as) de todas las Divisiones de la Junta	Plan de Adiestramiento e Informe de Progreso	Anual
6: Establecer Controles de Gasto Público y Evaluaciones de Riesgo y Cumplimiento con todas las leyes aplicables a la Administración de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.	6.1. Realizar un inventario de materiales y propiedad de la Junta para evitar duplicidad de gastos.	Director(a) de la División de Servicios Administrativos	Informe de Resultados	Mensual
	6.2. Reevaluar el proceso de compras y pagos para crear un proceso más ágil y rápido que permita abaratar costos, en cumplimiento con la normativa aplicable.	Director(a) de la División de Servicios Administrativos	Informe de Resultados	Trimestral
	6.3. Reevaluar los contratos de servicios para fiscalizar que el mismo sea brindado adecuadamente y facturado razonablemente.	Director(a) de la División de Servicios Administrativos	Informe de Resultados	Anual

JPC